

N.º de

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

Provincia de GRANADA Término municipal de GUADIX

Zona de (º) interior

Expediente de (º) comprobación

de la finca número 1 de la tejar de Mamud Ortiz

El documento de este mes forma parte de la documentación generada por la Delegación del Ministerio de Hacienda en Granada. El fondo de Hacienda se depositó en el Patronato del Generalife en el año 1922, en el edificio de la Casa de los Tiros, pasando después al Archivo de la Real Chancillería de Granada, que a su vez lo entregaría al Archivo Histórico Provincial de Granada en 1994, fecha de su fundación.

El Ministerio de Hacienda fue instituido por la administración borbónica en el siglo XVIII como un intento de solución a la grave crisis en la que estaba inmerso el sistema financiero de la Corona durante el reinado de los Austrias, además de concebirse como un instrumento de la centralización de los antiguos reinos hispánicos.

A comienzos del siglo XVIII se inicia una reforma de la hacienda pública y se crea la figura del intendente en el que se unifican funciones políticas junto a las propiamente hacendísticas, incluidas las de vigilancia en la recaudación de la provincia y la actuación de los subdelegados en los partidos judiciales .

ARQUITECTO COMPROBADOR

D. ENCARDO CASTRO LÓPEZ

	PERIODE	USOS
Liquido por que hay tributo	<u>500</u>	<u>1000</u>
Liquido exigido por el arquitecto	<u>1000</u>	<u>1000</u>

Fecha en que se verificó la comprobación 9 Julio 1910

(1) Registro de: pedida e las ordenes.
(2) Interes, urbanismo, catastro.
(3) Comprobación, etc, etc, etc, etc, etc, etc.

Pero la reforma no fue efectiva hasta 1845, con la aparición de la Ley de Presupuestos de 23 de mayo del ministerio de Alejandro Mon.

Archivo Histórico Provincial de Granada

En 1900 se produjo una nueva reforma llevada a cabo por el ministro Villaverde, por la Ley de 27 de marzo de este mismo año con la ampliación de la imposición directa sobre la riqueza mobiliaria, gravándose los rendimientos del trabajo, las rentas del capital, y los beneficios derivados de la actividad comercial e industrial.

Modelo D

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

RELACIÓN de datos que, para la valoración que ha de efectuarse por el Arquitecto correspondiente de esta Sección, ha obtenido sobre el terreno el Aparejador que suscribe, relativos a la finca situada en

Camí del Tejar de Manuel Ortiz nº 1 de este término municipal.

Que figura en el Registro fiscal D. _____

Propietario..... Actual, según referencias obtenidas en la inspección ocular D. *José* (*La Pelá*)

Sínderos..... Por la derecha entrando *la calle*
Por la izquierda *nº 21 de la Placeta de los Baños*
Por el fondo *nº 2*

En 1906 se promulgó la ley de 23 de marzo para la realización de un catastro parcelario que permitiera un reparto equitativo de la carga tributaria. Basaba la tributación urbana en el *Registro Fiscal de Edificios y Solares*, establecido en 1894 como el "documento legalmente aprobado en el que se relacionan, habiendo sido aprobados y evaluados, todos los edificios y solares de cada término municipal" (Reglamento de 24 de enero de 1894).

La ley de 20 de diciembre de 1932 estableció la contribución general sobre la renta, fijándose la obligación personal en razón al nivel de rentas y las sucesivas reformas tributarias de 1957, 1963, 1964 y 1977 terminarían por conformar el fundamento del sistema hacendístico existente legado en la actualidad.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el día de la fecha he recibido una comunicación del Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, notificándome la renta o producto íntegro, líquido imponible y valor asignados por el Arquitecto de la Sección a una finca que, señalada con el número

10 de *calle Barrada*, figura a nombre de D. *Martín de Penaflo* en las listas expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y el día en que termina el plazo de reclamación

6 de *Junio* de 1932

El Notificador,
[Firma]

San Agapito 2, 18013 Granada

☞ <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpgranada>

✉ informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

☎ 958 575 433 ☑ 958 575 434

Dentro de las actividades de hacienda se encuentran las relacionadas con los *Expedientes de comprobación del Registro Fiscal* que engloban diferentes tipos de expedientes: alta, baja, revisión, comprobación, reclamación y ocultación.

Los *Expedientes de Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de los Pueblos*, se elaboraban en un formulario impreso normalizado, y se compone de las siguientes partes: en primer lugar se encuentra la información Administrativa, en segundo lugar está la información concreta de la propiedad: lugar, propietario, linderos y uso. Mas adelante tenemos la hoja de valoración en donde aparece el estudio del arquitecto que ha inspeccionado dicha propiedad, dando lugar a los datos fiscales. Al final se adjuntan los documentos de conformidad o disconformidad y la Cédula de Notificación.

Estos expedientes aportan información sobre las características de los inmuebles o solares a partir de las inspecciones de los arquitectos o peritos autorizados a cuyo cargo se hallaba el Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana. Son una importante fuente documental para el estudio de la estructura urbana de las poblaciones y sus procesos de transformación en la primera mitad del siglo XX, así como para conocer los propietarios y usos domésticos, comerciales o industriales de los edificios en los cascos urbanos y en su extrarradio.

En nuestro ejemplo, presentamos varios Expedientes de la ciudad de Guadix, en concreto una instalación eléctrica, la Casa Palacio de los Marqueses de Peñaflor, un colegio ubicado en la Casa Palacio de Villalegre y una casa cueva. Algunos son más completos que otros en datos y modelos dentro del expediente, por lo que es posible seguir la distinta casuística del expediente.

Para saber más:

- Archivos históricos de Granada. Edición a cargo de: Pedro Enríquez, Rafael Marín López (2001)
- Recuperando el patrimonio documental: sobre el conocimiento científico de los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo Histórico Provincial de Granada, Archivo General de la Diputación de Granada / [textos] D. Torres Ibáñez ... [et.al.] ; dirección científica, T. Espejo Arias
- F. Pillet: "Catastro y propiedad rústica y urbana (1750-2005) y su relación actual con las Comunidades Autónomas. Una aplicación a Castilla-La Mancha". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 2007, núm. 45, pp. 213-232.
- El Catastro inmobiliario territorial urbana y rústica en España. Félix Pillet Capdepón En: *Scripta Nova* , Vol. XII, núm. 274, 1 de octubre de 2008. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-274.htm>
- La Contribución Territorial Urbana a lo largo del siglo XX (1906-1979). Tatjer Mir, Mercedes. En Segura, A. y Canet, I. (coords), *El Catastro en España 1906-1989*. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. 1988 b, Vol-II, pp. 61-101.
- El catastro de urbana .Santiago Fernández Pirla. Revista de derecho urbanístico y medio ambiente, Año nº 27, Nº 134, 1993 , págs. 165-182
- <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/DetalleFonCol?id=8389>
- <http://www.mcu.es/archivos/docs/AcondicionamientoExpedientesRegistroFiscalEdificiosSolares.pdf>

Código de referencia: ES 18087 AHP /Archivos públicos / Hacienda / Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria / Contribución Territorial Urbana / 4902-14

Título: Servicio del catastro de la Riqueza Urbana. Expediente de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de los Pueblos.

Fecha: 1932.

Nivel de descripción: unidad documental

Extensión y soporte: expediente

Nombre del productor: Ministerio de Hacienda

Nota del archivero: Carmen Johana Lora Román

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

Provincia de GRANADA

Término municipal de OTARDI

Zona de Interior

Expediente de comprobación

de la finca número 10 de la calle de Barradas

Núm. del expediente _____

Propietario que figura en el Registro fiscal: D. Marquis de Peñaflores

Ídem actual, según referencias obtenidas en la inspección ocular: D. _____

Domicilio _____

Administrador o encargado: D. _____

Domicilio _____

ARQUITECTO COMPROBADOR

D. EMILIANO CASTRO DONEL

	PESETAS	CÉNTS.
Líquido por que hoy tributa	645	3
Líquido asignado por el arquitecto .	1.000	3

333'50
645'00

967'50

Fecha en que se verificó la comprobación 9 Julio 1930

(1) Registro fiscal, padre o lista cobratoria.
 (2) Interior, extrarradio, ensanche.
 (3) Comprobación, alta, baja, obra nueva, reforma, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

Provincia de GRANADA

Término municipal de GUADIZ

HOJA DE VALORACIÓN

El Arquitecto que suscribe, ha practicado la inspección ocular de la finca situada en

Puerta Alta 24^o

de este término municipal, y de su examen,

completado con el de la relación de datos que se acompaña suscrita por el Aparejador de esta Sección, informa lo siguiente:

El precio del metro cuadrado de solar, teniendo en cuenta su emplazamiento, forma y dimensiones y demás circunstancias que en él concurren, se estima en la cantidad de pesetas 6

y siendo la superficie ocupada por la finca de 6 metros cuadrados, según los datos obtenidos por el Aparejador, asciende el valor del solar a la cantidad de (1) Veinte y seis pts

(1) 26 ptas. cts.

El precio del metro cuadrado de la construcción en la totalidad del solar edificado y en toda su altura, teniendo en cuenta su estado de vida en el (2) periodo, materiales empleados, distribución y demás condiciones que en la finca concurren, se valua en pesetas 18

correspondiendo, por lo tanto, al valor de la construcción la cantidad de (3) ciento ochó pts.

(3) 108 ptas. cts.

Resultando como valor total de la finca la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pts

(3) 144 ptas. cts.

(1) En letra
(2) Kapital en cifra.
(3) Primero, segundo o tercer periodo.

